COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – LCO N° 1/2019 – ID N°351.903

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En la ciudad de Ayolas, Departamento de Misiones de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de diciembre de dos mil diez y ocho, siendo las 09:00 horas, se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, integrado por Resolución IM N° 2916/18 de fecha 14/12/18 por las siguientes personas: la Abg. Fátima Marlene Britez Ortiz, la Lic. Nilda Concepción Giménez Duartes y Señor Cristhian Rolon Bogado; a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2019para la **"SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2019". – ID N°351.903.**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobres ofertas de fecha diecisiete de diciembre del año en curso, iniciándose el estudio pormenorizado de la oferta presentada de la siguiente manera:

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Resolución de la Junta Municipal N° 82/2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 1/2019 "SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2019".

2. Por Resolución Nº 2797/18 de 30/11/2018 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de ofertas el día 17 de diciembre de 2019 a las 08:00 hs.

3. Por Resolución Nº 2916/18 de 14/12/2018 se designa la integración del Comité de Evaluación para el presente llamado ID N° 351.903.-

4. Acta de apertura de ofertas de fecha 17 de diciembre de 2018, cuya copia se adjunta a la presente.

5. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las oferta presentada se detalla a continuación:

EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6
EL SUR S.R.L.	240.732.050	46.593.300	104.058.370	79.208.610	71.443.060	93.186.600

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2019 para el **"SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2019" – ID N°351.903**, concluyéndose cuanto sigue:

OFERTA N° : 1
EMPRESA : EL SUR S.R.L.
Foliación : 1 al 180

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS:	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	----------
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	----------
C) Documentos legales	**Cumple**	**No cumple**
C.1. Oferentes Individuales. Personas FISICAS : N/A		

Abg. T.N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D.
Secretaria General

Christian E. Rolón
Director Interino
Adm y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

C.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	X	---------
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*.	X	---------
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	----------
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	----------
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	----------
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	----------
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	----------

D) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato.	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	X	
Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	X	
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión	X	
E) OTROS DOCUMENTOS		
- Copia de Patente Comercial del ramo del servicio requerido, vigente.	X	
- Balance General de los últimos tres años (2015-2016-2017).	X	
-DDJJ de pago de impuesto a la Renta años 2015-2016-2017	X	
- DDJJ de conformidad con el PNC del presente llamado	X	

Abg. Y N.P. Fátima M. Brítez
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Christian E. Rolón
Director Interino
Adm y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Avalados en lo dispuesto en Art.28 de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas, se toma para la evaluación la única oferta presentada en el presente llamado, siendo esta **la EMPRESA EL SUR S.R.L.,** a cuyo efecto pasamos a verificar primeramente las documentaciones de carácter sustancial: en ese sentido el Formulario de Oferta se halla debidamente completado y firmado. El Oferente cotizó todos los lotes indicados en la planilla de precios, descargados del SICP adjunto al formulario de oferta, en el cual se compromete a adquirir los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad a lo establecido en la reglamentación legal vigente.

Presenta Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. -

Los documentos de la Empresa oferente y su representante firmante cumplen con las exigencias del PBC. Así mismo el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro- forma en los documentos del llamado.

El Comité de Evaluación ha verificado que la Empresa Oferente y sus asociados no están individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", conforme a la base de datos del SINARH.

Como no existe otra oferta se pasa a verificar la situación financiera considerando los siguientes índices:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017), que arroja un promedio de 17,1, el cual se halla dentro del rango establecido.-

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016,2017).
Conforme a los balances presentados arroja como resultado 0,05, encontrándose dentro del rango establecido.-

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016, 2017), no deberá ser negativo.

Verificados los datos proveído por el oferente **EL SUR S.R.L** y cotejados con los ítems requeridos, encontramos que la misma cuenta con la situación financiera acorde a los requerimientos del pliego de bases y condiciones. -

Experiencia y capacidad

La Empresa oferente El SUR S.R.L, acredita suficiente documentaciones de que cumplen con la experiencia requerida y posee la capacidad para proveer la cantidad de alimentos solicitados en el presente llamado.

Meditado análisis de rigor expuesto precedentemente concluimos que la empresa **EL SUR S.R.L**, cumple con todas las exigencias sustanciales y formales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 - Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley.

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Christian E. Rolón
Director Interino
Adm y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION

En los términos de las conclusiones derivadas del desarrollo de la evaluación de la oferta presentada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2019 convocada por la Municipalidad de Ayolas para **SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2019" – ID N°351.903**, y habiéndose presentado un solo oferente, con la documentaciones acreditadas que demuestran la solvencia económica y capacidad técnica expuestos en el análisis precedentemente descripto, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación al oferente **EL SUR S.R.L**, con RUC N° 80062147-6, por los montos descriptos en el cuadro de precios según cada lote.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la Superioridad

Lic. NILDA CONCEPCION GIMENEZ DUARTE
Miembro de Comité de Evaluación

Abg. FATIMA MARLENE BRITEZ ORTIZ
Miembro de Comité de Evaluación

Univ. CHRISTIAN ROLON BOGADO
Miembro de Comité de Evaluación